

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-28000-19-1774-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1774

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,467,540.8
Muestra Auditada	3,224,973.9
Representatividad de la Muestra	93.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Estado de Tamaulipas, fueron por 3,467,540.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,224,973.9 miles de pesos que representó el 93.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. En la revisión de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control

interno implementados, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SST en un Nivel Alto, por lo que en la Cuenta Pública 2021 no fue sujeto de revisión.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros.

3. Los SST para el ejercicio fiscal 2021 abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA la cual se notificó a la SF; sin embargo, utilizaron once cuentas bancarias adicionales para el manejo de los recursos del fondo: una para el pago de gastos de operación, cinco para la dispersión de pagos correspondientes a servicios personales y cinco para el entero de terceros institucionales.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/108/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del FASSA 2021 por 3,467,540.8 miles de pesos, mediante transferencias liquidas por 3,430,434.9 miles de pesos y 37,105.9 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía; asimismo, se comprobó que al 31 de diciembre de 2021 la cuenta bancaria que abrió la SF para la recepción de los recursos del FASSA 2021 generó rendimientos financieros por 23.7 miles de pesos de los cuales transfirió a los SST un monto de 14.3 miles de pesos y la diferencia por 9.4 miles de pesos fue reintegrado en tiempo a la TESOFE.

5. La SF transfirió en tiempo los recursos líquidos del FASSA 2021 a los SST por 3,430,434.9 miles de pesos, por lo que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía, además, al 31 de marzo de 2022, la cuenta bancaria que abrieron los SST para la recepción de los recursos del FASSA 2021 así como cuatro cuentas bancarias en las que se administraron los recursos (Receptora, Gastos de Operación, Servicios Personales, Formalizados y Federal) generaron rendimientos financieros por 625.5 miles de pesos.

6. El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SF para la recepción de los recursos del FASSA, al 31 de diciembre de 2021, fue por 9.4 miles de pesos el cual correspondió a rendimientos financieros generados y 0.1 miles de pesos por apertura de cuenta, por lo que coincidió con el saldo pendiente de ejercer señalado en el reporte del "FASSA Clasificación Administrativa, Capitulo, Concepto, Genérica y Especifica", así como con los registros

contables y presupuestarios a la misma fecha; asimismo, no se incorporaron recursos distintos al fondo y no se identificaron transferencias de los recursos del FASSA 2021 a cuentas bancarias que administren otras fuentes de financiamiento.

7. Los SST registraron las etapas del presupuesto del FASSA por 3,467,540.8 miles de pesos en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2021, reflejaron un gasto pagado de 3,408,601.5 miles de pesos, por lo que 58,939.3 miles de pesos estaban pendientes de pago; sin embargo, no coincidió con el saldo de 4,679.1 miles de pesos que permanecía en la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/109/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

8. La SF efectuó el registro contable y presupuestario de los ingresos recibidos del FASSA, correspondientes a recursos líquidos por 3,430,434.9 miles de pesos y 37,105.9 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 23.7 miles de pesos.

9. Los SST registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos por 3,430,434.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 625.5 miles de pesos; sin embargo, de los ingresos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas por un monto de 37,105.9 miles de pesos, proporcionó el registro de 34,010.0 miles de pesos, quedando pendiente acreditar el registro de 3,095.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/110/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de una muestra de operaciones realizadas con recursos del FASSA correspondiente al Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 3,148,340.1 miles de pesos, se constató que los SST proporcionaron los registros contables y presupuestarios específicos de las erogaciones por un monto de 821,296.1 miles de pesos que correspondieron a los pagos realizados a terceros institucionales, los cuales se respaldaron con la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, la documentación comprobatoria del entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un monto de 461,994.7 miles de pesos fue sellada con la leyenda "Operado Recurso Estatal 2021". Adicionalmente, no remitieron la totalidad de las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 2,327,044.0 miles de pesos. Cabe señalar que las pólizas proporcionadas, correspondientes al fondeo y

dispersión de nómina, no coincidieron con los montos reflejados como pagados en los auxiliares contables y presupuestarios lo que impidió su validación.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación la cual comprueba recursos por 2,183,383,173.50 pesos, quedando pendiente de aclarar 143,660,822.39 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/111/2022, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-A-28000-19-1774-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 143,660,822.39 pesos (ciento cuarenta y tres millones seiscientos sesenta mil ochocientos veintidós pesos 39/100 M.N.), por concepto de los pagos realizados en el capítulo 1000.

**11.** Con la revisión de una muestra de operaciones realizadas con recursos del FASSA reportadas por la entidad fiscalizada, correspondientes al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” por 49,234.2 miles de pesos, del Capítulo 3000 “Servicios Generales” por 24,307.3 miles de pesos, del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 2,145.6 miles de pesos y del Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 946.7 miles de pesos, para un total de 76,633.8 miles de pesos, se constató que los SST proporcionaron los registros contables y presupuestarios específicos de las erogaciones; sin embargo, únicamente se presentó la documentación que comprobó y justificó el gasto del Capítulo 2000 por 4,250.8 miles de pesos y 650.3 miles de pesos del Capítulo 5000, quedando pendiente la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 71,732.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y justifica los recursos por 26,283,737.34 pesos, quedando pendiente de aclarar un importe de 45,448,992.73 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-A-28000-19-1774-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 45,448,992.73 pesos (cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 73/100 M.N.), por concepto de los pagos realizados en los capítulos del gasto 2000 y 3000.

## Destino de los Recursos

**12.** Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2021 por 3,430,434.9 miles de pesos y 37,105.9 miles de pesos de recursos virtuales pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta y orden de la entidad federativa, para un total de recursos asignados de 3,467,540.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron como comprometidos y devengados 3,467,096.6 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que 444.2 miles de pesos no fueron comprometidos; asimismo, al 31 de marzo de 2022, de los recursos comprometidos se reportaron como pagados 3,466,859.2 miles de pesos, quedando pendientes de pago 237.4 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto							
		Aprobado	Modificado	Comprometido y Devengado Al 31 de diciembre 2021	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos ministrados
1000	Servicios personales	3,162,941.8	3,148,653.5	3,148,340.1	90.7	3,122,989.1	90.1	3,148,340.1	90.7
2000	Materiales y suministros	126,569.2	206,239.7	206,233.6	5.9	185,274.8	5.3	206,166.4	5.9
3000	Servicios generales	139,164.8	103,159.0	103,059.6	3.0	91,779.5	2.6	102,941.9	3.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,822.1	2,223.4	2,198.1	0.1	2,145.6	0.1	2,145.6	0.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	51,331.2	7,265.2	7,265.2	0.2	6,412.6	0.2	7,265.2	0.2
	<b>Total</b>	<b>3,481,829.1</b>	<b>3,467,540.8</b>	<b>3,467,096.6</b>	<b>99.9</b>	<b>3,408,601.6</b>	<b>98.3</b>	<b>3,466,859.2</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Registros presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se incluyen los rendimientos financieros generados y los transferidos por la SF.

Cabe señalar que los recursos no comprometidos por 444.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 7 de abril y el 18 de mayo de 2022, mientras que los recursos no pagados por 237.4 miles de pesos se reintegraron el 10 de junio de 2022, por lo que se realizaron de manera extemporánea; asimismo, se detectó que en las cuentas bancarias donde se administraron exclusivamente los recursos del FASSA 2021, al 31 de marzo de 2022, el saldo bancario fue de 1,126.9 miles de pesos por lo que están pendientes de reintegrar 889.5 miles de pesos.

Respecto a los rendimientos financieros por un total de 639.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, se habían generado y recibido 576.4 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y pagaron 378.1 miles de pesos, quedando pendiente la evidencia del reintegro a la TESOFE de 198.3 miles de pesos, mientras que de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 63.3 miles de pesos no se acreditó el reintegro a la TESOFE. Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 445,348.00 pesos en la TESOFE, asimismo, justificó un monto de 705,866.30 pesos, asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/112/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**13.** Con la revisión de una muestra de 150 servidores públicos de los SST correspondientes a las ramas médica, paramédica, de confianza médica, afín administrativo y personal de mando, se constató que 5 trabajadores no se encontraron en los profesiogramas de las claves de puesto CF34245 “Director de Hospital Estatal”, CF34260 “Subjefe de Servicios Estatales”, CF34261 “Subdirector Estatal” y CF34263 “Jefe de Departamento Estatal”; asimismo, con la verificación de las cédulas profesionales en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se observó que 8 trabajadores que requerían cédula profesional para desempeñar su puesto no se encuentran registradas en la página de la SEP y que les fueron pagados 2,936.8 miles de pesos; asimismo, no proporcionaron la documentación de los expedientes del personal que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual se desempeñaron 5 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021 y que recibieron pagos por 1,486.9 miles de pesos, para un total observado de 4,423.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y justifica los recursos por 4,423,752.13 pesos, acreditando el nivel académico requerido para sus puestos por medio de los profesiogramas vigentes; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, inició

el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/113/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Los SST realizaron pagos al personal por concepto de Sueldo Base, Asignación Bruta, así como Ayuda para Gastos de Actualización, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2021 por categoría de puestos de las ramas médica, paramédica y grupos afines, así como de la rama administrativa y personal de mando.

**15.** Los SST asignaron 762,955.5 miles de pesos para el pago de los conceptos: Compensación Garantizada, Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales, Prima Vacacional, Ayuda de Tesis, Ayuda de Despensa, Previsión Social Múltiple, Ayuda para Anteojos, Ayuda por servicio, Estímulos a la Productividad Licencia de Manejo, Día del Trabajador de la SSA, Estimulo por Antigüedad, Estímulo por Asistencia y Permanencia en el Trabajo, Estímulo por Puntualidad y Asistencia, Día de las madres, Día de Reyes, Becas Escolares para Hijos, Becas para Trabajadores, Estímulo por Asistencia Perfecta y Prima Quinquenal, los cuales se otorgaron conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, destinaron 3,796.1 miles de pesos por concepto del Día del Padre y Bono de Útiles Escolares, sin acreditar su autorización.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización del pago por concepto de bono del día del padre y bono de útiles escolares por un monto de 3,796,121.48 pesos, con lo que solventa lo observado.

**16.** Los SST otorgaron la prestación de Medidas de Fin de Año a 6,179 trabajadores activos por un importe total de 82,180.7 miles de pesos.

**17.** Con la revisión de la base de nómina proporcionada por los SST del personal Federal, Formalizado, Regularizado y Homologado, se determinó que los recursos del FASSA 2021 destinados para el pago de remuneraciones por un monto total de 2,978,849.9 miles de pesos correspondieron al 85.9% de los recursos ministrados y a un total de 10,284 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 7,228 correspondieron a las ramas médica, rama médica de confianza, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 2,507,556.3 miles de pesos y 3,056 a la rama administrativa y personal de mando, por un total de remuneraciones por 471,293.6 miles de pesos, lo que representó el 84.2% y el 15.8%, respectivamente, del monto total de remuneraciones.

Personal que operó la prestación de servicios de salud pagado con recursos del FASSA 2021

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (cifra en miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,432	-	1,432	13.9	686,366.8	23.1
Paramédica	4,499	-	4,499	43.7	1,466,401.6	49.2
Afín	808	-	808	7.9	169,897.1	5.7
Médica de Confianza	489	-	489	4.8	184,890.7	6.2
Subtotal	7,228	-	7,228	70.3	2,507,556.2	84.2
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	2,961	-	2,961	28.8	446,977.4	15
Personal de mando	55	-	55	0.5	13,122.8	0.4
Confianza Administrativa Afín	40	-	40	0.4	11,193.3	0.4
Subtotal	3,056	-	3,056	29.7	471,293.6	15.8
Total	10,284	-	10,284	100	*2,978,849.8	100.0
Total ministrado al Estado						3,467,540.8

FUENTE: Nóminas de Personal proporcionadas por los SST.

\* La diferencia con los 3,148,340.1 miles de pesos registrados en el Capítulo 1000 corresponden a la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto señalada en el resultado número 11.

**18.** Los SST no realizaron pagos posteriores a la fecha en la que los trabajadores causaron baja definitiva.

**19.** Los SST, durante el ejercicio fiscal 2021, realizaron pagos a 54 trabajadores que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo por 1,856.4 miles de pesos; asimismo, reportaron que 2 trabajadores contaron con licencias sin goce de sueldo, de los cuales no presentaron la documentación que acredite su autorización y otorgamiento, y que recibieron pagos por 634.1 miles de pesos. Cabe señalar que el monto observado forma parte del monto cuantificado en el resultado número 10 y, en caso de ser aclarado dicho resultado, esta observación aún prevalece, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55, 133, fracción XIX, y 160, párrafo quinto.



El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reincorporación de los trabajadores a sus labores por disfrute de licencias sin goce de sueldo por un monto de 1,023,187.68 pesos, quedando un monto pendiente de aclarar por 1,467,283.77 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2021-A-28000-19-1774-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,467,283.77 pesos (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 77/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55, 133, fracción XIX, y 160, párrafo quinto.

**20.** Con la selección de una muestra de 430 cheques cancelados otorgados por los SST por un total de 5,849.3 miles de pesos, se constató que 3,064.7 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta bancaria concentradora "FASSA 2021 SERVICIOS PERSONALES" para ser reprogramados en pagos subsecuentes, quedando un monto pendiente por aclarar de 2,784.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54 y 133, fracción XIX.

**2021-A-28000-19-1774-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,784,559.51 pesos (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 51/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la devolución y pago correspondiente a la cancelación de cheques en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54 y 133, fracción XIX.

**21.** Los SST destinaron recursos del FASSA para el pago de sueldos y salarios de trabajadores que fueron comisionados a diferentes centros de trabajo, los cuales contaron con los oficios de autorización correspondientes.

**22.** Los SST pagaron los sueldos y salarios de trabajadores que fueron comisionados al sindicato, los cuales contaron con los oficios de autorización por parte de la Secretaría de Salud Federal.

**23.** Con la selección de una muestra de 150 trabajadores adscritos al Centro de Salud a Ciudad Victoria, Hospital General Matamoros Dr. Alfredo Pumarejo y U-010 Lomas de Santuario Victoria, se constató que los titulares de los centros de trabajo validaron que 136 trabajadores desempeñaron sus funciones durante el ejercicio 2021 y en el caso de 6 trabajadores fueron comisionados o causaron baja y presentaron la documentación justificativa correspondiente; sin embargo, 8 trabajadores que recibieron pagos por 2,792.4 miles de pesos no fueron validados por los responsables del centro de trabajo ni se proporcionó la documentación que justifique en su caso su ausencia.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los movimientos de 4 trabajadores que fueron comisionados a distintos centros de trabajo y 4 trabajadores que causaron baja de acuerdo con la validación de personal realizada por los responsables de los centros de trabajo seleccionados y que recibieron pagos por 2,792,390.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**24.** Los SST durante el ejercicio 2021 no destinaron recursos del FASSA 2021 para la contratación por honorarios o de personal con carácter de eventual.

**25.** Los SST realizaron el entero del Impuesto Sobre la Renta a los servidores públicos y los enteros al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y SAR-FOVISSSTE por un total de 821,296.2 miles de pesos; sin embargo, las retenciones reportadas en la base de nómina proporcionada por los SST fueron por 751,889.6 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 69,406.6 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la diferencia por 69,406,555.09 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**26.** Con la revisión de una muestra seleccionada de 18 adquisiciones extraída de la relación de contratos proporcionada por los SST donde reportó un monto contratado de 89,004.8 miles de pesos, de los cuales únicamente se constató el pago con recursos del FASSA 2021 por 74,488.2 miles de pesos correspondientes al Capítulo 2000 por 49,234.2 miles de pesos; Capítulo 3000 por 24,307.3 miles de pesos y Capítulo 5000 por 946.7 miles de pesos, los SST proporcionaron los expedientes que acreditan el proceso de adquisiciones y la documentación que comprueba el gasto por un total de 4,901.0 miles de pesos, integrado por 5 contratos por 4,656.5 miles de pesos y 3 pedidos de compra por 244.5 miles de pesos. Por lo anterior, los SST no proporcionaron evidencia de las adquisiciones por medio de los expedientes de adjudicación que justifique y compruebe el gasto por un monto de 69,587.2 miles de pesos, lo que impidió verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, financiados con los recursos del FASSA 2021, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se

acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; asimismo, que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo mediante los bienes y servicios a proporcionar y plazos de entrega, situación que se cuantifica en el resultado número 11.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/114/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión correspondiente a los expedientes de 5 contratos proporcionados por los SST por un monto de 4,656.5 miles de pesos, se constató que los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0168/2021; SST/SAF/DJ/DC/V/0035/2021; SST/SAF/DJ/DC/V/0160/2021; SST/SAF/DJ/DC/V/0209/2021 y SST/SAF/DJ/DC/V/0150/2021 fueron adjudicados mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos; los proveedores no se encontraron en el supuesto del listado global definitivo en términos del artículo 69-B, por otra parte, los proveedores garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas respectivas; sin embargo, con la revisión a los expedientes presentados se verificó que:

- Del contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0209/2021 “Suministro de equipo dental para el programa de salud bucal” no se presentó la fecha del estudio de mercado ni cuenta con firmas y sellos de quien lo emitió, tampoco se cuenta con la constancia de situación fiscal ni con el acta constitutiva del proveedor adjudicado.
- Del contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0160/2021 “Suministro de insumos dentales” no se presentaron las bases de licitación ni la fecha del estudio de mercado ni cuenta con firmas y sellos de quien lo emitió, no se cuenta con los oficios de invitación para la participación al concurso, carece de dictamen técnico y no se cuenta con la constancia de situación fiscal ni con el acta constitutiva del proveedor adjudicado.
- Con relación al contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0150/2021 “Suministro médico para el departamento de vacunación universal”, no se presentaron las bases de licitación, no se presentó la fecha del estudio de mercado ni cuenta con firmas y sellos de quien lo emitió, no se cuenta con los oficios de invitación para la participación al concurso, el contrato se formalizó 13 días después a la fecha pactada y no se cuenta con la constancia de situación fiscal ni con el acta constitutiva del proveedor adjudicado.
- De los contratos número SST/SAF/DJ/DC/V/0035/2021 “Suministro de Medicinas y Productos farmacéuticos para el departamento de vacunación Universal” y SST/SAF/DJ/DC/V/0168/2021 “Adquisición de materiales, accesorios y suministros

de laboratorio para el programa micobacteriosis”, no se presentaron las bases de licitación ni la fecha del estudio de mercado ni cuenta con firmas y sellos de quien lo emitió, no se cuenta con los oficios de invitación para la participación al concurso y no se cuenta con la constancia de situación fiscal ni con el acta constitutiva del proveedor adjudicado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/115/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Con la revisión a 3 pedidos de compra que fueron celebrados a través de adjudicaciones directas formalizadas y amparadas mediante los pedidos número 4520006349 “Adquisición de equipo dental”; 4520006364 “Equipo para Enfermedades Respiratorias” y 4510025933 “Equipo para Enfermedades Transmitidas por Vector”, se constató que en los pedidos de compra números 4520006349 y 4520006364 las garantías fueron a través de cheques cruzados, las cuales fueron entregadas después de los tres días hábiles establecidos en el oficio de notificación a los proveedores.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/116/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** Con la revisión de los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0168/2021 “Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio para el programa micobacteriosis”, SST/SAF/DJ/DC/V/0035/2021 “Suministro de Medicinas y Productos farmacéuticos para el departamento de vacunación Universal”, SST/SAF/DJ/DC/V/0209/2021 “Suministro de equipo dental para el programa de salud bucal.” y SST/SAF/DJ/DC/V/0150/2021 “Suministro médico para el departamento de vacunación universal” por un monto de 3,101.0 miles de pesos y de los pedidos de compra números 4520006349 “Adquisición de equipo dental” y 4510025933 “Equipo para Enfermedades Transmitidas por Vector” por 119.6 miles de pesos, se constató que los SST no proporcionaron evidencia de los bienes a entregar pactados en los contratos y pedidos por un monto total de 3,220.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 84.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba la entrega de los bienes pactados por un monto de 1,493,644.75 pesos, quedando un monto pendiente de aclarar por 1,726,894.31 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

---

**2021-A-28000-19-1774-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,726,894.31 pesos (un millón setecientos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de la documentación que compruebe los bienes a entregar pactados en los contratos y pedidos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 84.

**30.** En la revisión del acta de entrega-recepción, del contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0160/2021 "Suministro de insumos dentales" por un monto de 1,555.6 miles de pesos, se identificó que el acta de entrega-recepción de los bienes, por parte del proveedor, está firmada por una persona distinta a la facultada como representante legal de la empresa y, por parte del administrador del contrato, no se tiene la documentación que acredite la designación del responsable de la recepción de los suministros en el almacén, así como firma autógrafa y número de empleado por parte del servidor público que recibió el suministro de acuerdo a lo establecido en el contrato; además, el trabajador no se localizó en la base de datos de la nómina proporcionada por los SST.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/117/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**31.** Con la revisión de las pólizas contables, facturas y de la revisión de 5 contratos de adquisiciones y de 3 pedidos de compra por un monto de 4,901.1 miles de pesos, se constató, por medio de las fechas de entrega establecidas en los contratos y pedidos, así como las fechas del sello de recepción en las facturas, que del contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0160/2021 "Suministro de insumos dentales" la entrega de los bienes adquiridos a los SST se realizó con 20 días hábiles posteriores a la fecha pactada en el contrato por lo que debieron aplicarse penas convencionales por un monto de 155.6 miles de pesos; asimismo, con relación a los pedidos de compra números 4520006349 "Adquisición de equipo dental" la entrega del equipo se realizó con 25 días naturales de atraso, del número 4520006364 "Equipo para Enfermedades Respiratorias" con 11 días naturales de atraso y 4510025933 "Equipo para Enfermedades Transmitidas por Vector" con 70 días hábiles de atraso, lo cual originó penas convencionales no aplicadas por 4.8 miles de pesos, 2.7 miles de pesos y 3.4 miles de pesos, respectivamente, para un total de 166.5 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y comprueba un importe de 166,451.85 pesos consistente en actas de entrega-

recepción y facturas con lo que se acredita la no aplicación de penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

**32.** Con la verificación del registro de los bienes en el almacén, la documentación del proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, de la publicación en su página de internet, y de los contratos números SST/SAF/DJ/DC/V/0209/2021 “Suministro de equipo dental para el programa de salud bucal” y SST/SAF/DJ/DC/V/0189/2021 “Llevará a cabo el suministro de equipo médico y de laboratorio para primer nivel de atención”, se constató que del primer contrato se recibieron los bienes; sin embargo, no hay evidencia de su registro en controles o reportes del almacén y no proporcionaron evidencia de los mecanismos de control, guarda, custodia y distribución a los beneficiarios, y de la publicación del inventario en su página de internet, monto que se cuantificó en el resultado número 29; asimismo, del segundo contrato no se tiene documentación que valide su registro y control, monto que se cuantificó en el resultado número 26.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/118/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** Con la revisión a la relación de medicamentos controlados o de alto costo proporcionados por los SST y con la selección de tres claves de medicamentos números M010.000.2191.00 por un monto de 951.5 miles de pesos y de la M010.000.1700.00 por 48.4 miles de pesos recibidos según factura sellada por el Almacén, y de la clave número 010.000.2740.00 por un monto de 91.0 miles de pesos reportada en la relación de medicamentos controlados o de alto costo proporcionados por la entidad, para un total de 1,090.9 miles de pesos, al respecto los SST no proporcionaron evidencia documental que permita identificar los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de estos al beneficiario final. Cabe señalar que las claves M010.000.2191.00 y M010.000.1700.00 correspondieron al contrato número SST/SAF/DJ/DC/V/0035/2021 “Suministro de Medicinas y Productos farmacéuticos para el departamento de vacunación Universal” por lo que el monto se cuantificó en el resultado número 29, y la clave 010.000.2740.00 correspondió al contrato número SST/SAF/DJ/DC0067/2020 “Objeto establecer la actualización de los precios del material de curación y de medicamentos” importe cuantificado en el resultado número 26.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/119/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Transparencia**

**34.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio,

destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASSA 2021 y el avance físico de las acciones de acuerdo con el formato "Avance Financiero", además, se publicaron en su página de Internet; sin embargo, los montos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Fondo no son congruentes con la información reportada a la SHCP.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/120/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**35.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas contó con un Programa Anual de Evaluaciones que consideró la evaluación del FASSA 2021, la cual fue realizada y publicada en su página de internet.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 195,533,900.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 445,348.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 195,088,552.71 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,224,973.9 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 3,467,540.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2022 no se había pagado 237.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió a la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Servicios Personales y Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 195,088.6 miles de pesos que representa el 6.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En la revisión de la Cuenta Pública 2020 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el que obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SST en un Nivel Alto, por lo que en la Cuenta Pública 2021 no fue sujeto de revisión.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Fondo no son congruentes con la información reportada a la SHCP.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/SCyA/0294-A/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, CG/SCyA/0016/2023 de fecha 05 de enero de 2023, CG/SCyA/0029/2023 de fecha 13 de enero de 2023, CG/0103/2023 de fecha 16 de enero de 2023 y CG/SCyA/DAP/0035/2023 de fecha 17 de enero de 2023 mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 10, 11, 19, 20 y 29 se consideran como no atendidos.



**L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS**

Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Diciembre 15, 2022

Oficio No.  
**CG/SCyA/0294-A/2022**

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en seguimiento a la auditoría número **1774** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2021, me permito remitir información y documentación, que contiene las justificaciones y aclaraciones pertinentes en atención a su similar DAGF"B2"/0182/2022.

Al respecto de lo anterior, le adjunto dispositivo magnético certificado que contiene la documentación e información solicitada, mismo que fue proporcionado por la Secretaría de Salud, mediante oficio número **SST/SAF/305/2022**, adjuntándole para pronta referencia copia simple del oficio.

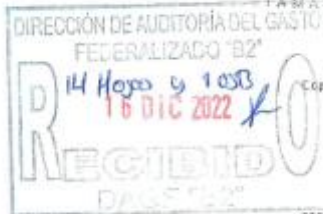
Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



CONTRALORÍA  
GUBERNAMENTAL  
TAMAULIPAS

**LIC. RAMÓN DURÓN REYES**  
Subcontralor de Control y Auditoría  
de la Contraloría Gubernamental



Cop: Ing. Jorge Espino Ascario - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo - Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Lic. Norberto Barrón Barragán - Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Lic. José de la Cruz Torres - Subsecretario de Administración y Finanzas de la SST - Para su conocimiento.  
CP. Ilana Rodríguez Doris - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud - Para su seguimiento.  
CP. Diana Fernández Díaz - Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.  
Archivo.

RDR / DFD / mscg

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Privédis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Cp. 87083  
Tel: 834 107 85 67 Ext. 43629  
contraloriagubernamental@tam.gov.mx



Gobierno del Estado de Tamaulipas  
2022-2028

Contraloría Gubernamental



**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Enero 05, 2023

Oficio No.

**CG/SCyA/ 0016 / 2023**

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de la Auditoría número **1774** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir a usted, información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud mediante oficio número **SST/SAF/008/2023**, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Adicional a lo anterior, me permito remitir a Usted, copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa en atención a los siguientes resultados:



RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
3	2.1	AI-SST/108/2022
7	2.3	AI-SST/109/2022
9	3.1	AI-SST/110/2022
10	3.2	AI-SST/111/2022
12	4.1	AI-SST/112/2022
13	4.2.1	AI-SST/113/2022
26	4.3.1	AI-SST/114/2022
27	4.3.1	AI-SST/115/2022
28	4.3.1	AI-SST/116/2022
30	4.3.1	AI-SST/117/2022
32	4.3.2	AI-SST/118/2022
33	4.3.3	AI-SST/119/2022
34	5.1	AI-SST/120/2022

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Praxedis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083  
Tel. 834 107 85 87 ext 43627





Gobierno del Estado  
de Tamaulipas  
2022 - 2026

Contraloría  
Gubernamental

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

**LIC. RAMÓN DURÓN REYES**  
Subcontralor de Control y Auditoría  
de la Contraloría Gubernamental

C.c.p. Ing. Jorge Espino Ascencio - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento  
Dra. Norma Angélica Pedraza Malo - Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento  
Lic. Norberto Benín Barragán - Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento  
C.P. Diana Fernández Díaz - Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento  
Archivo.

RDR / DFD

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Praxedis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083  
Tel. 834 107 85 87 ext 43627





Gobierno del Estado de Tamaulipas  
2022 - 2026

Contraloría Gubernamental



**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Enero 13, 2023

Oficio No.

**CG/ SCyA/ 0029 / 2023**

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, B fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en alcance al oficio CG/SCyA/0016/2023 mediante el cual se remitieron justificaciones y aclaraciones en atención a la Auditoría número 1774 con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir a usted, medios magnéticos debidamente certificados, con información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas, mediante oficios número **SST/SAF/042/2023** y **SF/SSE/DC/000019/2023** respectivamente, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente,

**LIC. RAMÓN DURÓN REYES**  
Subcontralor de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental

C.c.p. Ing. Jorge Espino Acero - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo - Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Lic. Norberto Barrón Barragán - Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
C.P. Diana Fernández Díaz - Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.  
Archivo.

RAM/ORA

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Praxedis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87063  
Tel. 834 107 85 87 ext 43627





Gobierno del Estado  
de Tamaulipas  
2022-2029

Contraloría  
Gubernamental

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente



Enero 16, 2023

Oficio No.

**CG/ 0103 / 2023**

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 23 numeral 1, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1 y 6 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Enlace para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de la Auditoría número **1774** con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir a usted, información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud mediante oficio número **SST/SAF/046/2023**, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

**DRA. NORMA ANGÉLICA PEDRAZA MELO**  
Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas

C.c.p. Ing. Jorge Espino Arzate - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Lic. Norberto Blandín Barragán - Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.  
Lic. Ramón Durán Reyes - Subcontralor de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.  
C.P. Diana Fernández Díaz - Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.

Archivos  
RDR/OPD

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Praxedis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083  
Tel. 834 307 85 87 ext. 63627

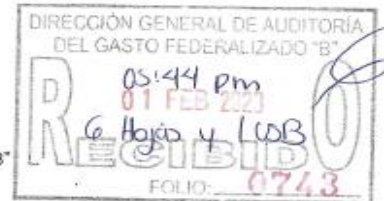




Gobierno del Estado  
de Tamaulipas  
2022 -2028

Contraloría  
Gubernamental

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente



Enero 17, 2023

Oficio No.

**CG/SCyA/DAP/0035/ 2023**

Con fundamento en los artículos 3, fracción I numeral 1 y 9 fracción IX y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; por instrucciones del Lic. Ramón Durón Reyes, Subcontralor de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental y Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021, en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la Auditoría número 1774 con título **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir, medio magnético (1 USB) debidamente certificado, con información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud mediante oficio número **SST/SS-O-DJUT/358/2023**, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

**C.P. DIANA FERNÁNDEZ DÍAZ**  
Directora de Auditoría Pública de la  
Contraloría Gubernamental



C.c.p. Ing. Jorge Espino Ascario.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento  
Lic. Norberto Barrón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.  
Dra. Norma Angélica Podraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.  
Lic. Ramón Durón Reyes.- Subcontralor de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.  
Archivo.

RDR/OFD

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Praxedis Balboa,  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 14  
Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87063  
Tel. 834 107 86 97 ext.43232



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y II.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 48, fracción II, 53 y 55.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 84 y 96.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133, párrafo primero.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, 10, 54, 55, 133, fracción XIX, 146, y 160, párrafo quinto; y del Catálogo Sectorial de Puestos de los Grupos de Confianza y Médico, Rama Médica, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, apartado de ¿Requisitos Académicos¿, claves de puesto M01004, M01006, M01008, M01009, M01011, M02031, M02035, M02036, M02042, M02105, M02107, M03004, M03020, CF41001, CF41013, CF41024, CF41056, CF41059, CF41060 y CF41062; del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 176, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12 y 21; de los Lineamientos Generales Aplicables para el Subcomité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Sector Salud de Tamaulipas.



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.